

Anexo Número 75.

División en Distritos para elección de funcionarios del Estado.

PRIMER DISTRITO.

Monterrey y Garza García.

SEGUNDO DISTRITO.

San Nicolás de los Garzas, Apodaca, Guadalupe, Marín, Pesquería Chica, Higuera, General Zuázua, Ciénega de Flores, General Escobedo y Dr. González.

TERCER DISTRITO.

Cadereita Jiménez, Juárez y Santiago.

CUARTO DISTRITO.

Cerralvo, Agualeguas, Los Aldamas, Parás, China, General Treviño, General Bravo, Los Herreras y Dr. Cos.

QUINTO DISTRITO.

Montemorelos, Allende y General Terán.

SEXTO DISTRITO.

Linares, Hualahuises e Iturbide.

SEPTIMO DISTRITO.

Dr. Arroyo, Mier y Noriega y Zaragoza.

OCTAVO DISTRITO.

Galeana, Rayones y Aramberri.

NOVENO DISTRITO.

Salinas Victoria, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, García y Santa Catarina.

DECIMO DISTRITO.

Villaldama, Bustamante, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Lampazos y Colombia. Monterrey, 30 de Septiembre de 1903.—*Ramón G. Chávarri, Srío.*

Anexo Número 76.

División en Fracciones Judiciales.

PRIMERA FRACCION.

Monterrey, Santa Catarina, Marín, San Nicolás de los Garzas, General Escobedo, García, Apodaca, Guadalupe, Pesquería Chica, Higuera, Salinas Victoria, General Zuázua, Ciénega de Flores, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, García y Dr. González.—Residencia de los Jueces de Letras, Monterrey.

SEGUNDA FRACCION.

Cadereita Jiménez, Santiago y Juárez.—Residencia del Juez de Letras, Cadereita.

TERCERA FRACCION.

Linares, Hualahuises, Galeana e Iturbide.—Residencia del Juez de Letras, Linares.

CUARTA FRACCION.

Dr. Arroyo, Zaragoza, Aramberri y Mier y Noriega.—Residencia del Juez de Letras, Dr. Arroyo.

QUINTA FRACCION.

Cerralvo, Agualeguas, Los Aldamas, General Treviño, Los Herreras, Parás, China, General Bravo y Dr. Cos.—Residencia del Juez de Letras, Cerralvo.

SEXTA FRACCION.

Villaldama, Bustamante, Sabinas Hidalgo, Lampazos, Vallecillo, y Colombia.—Residencia del Juez de Letras, Villaldama.

SEPTIMA FRACCION.

Montemorelos, General Terán, Allende y Rayones.—Residencia del Juez de Letras, Montemorelos. Monterrey, 30 de Septiembre de 1903.—*Ramón G. Chávarri, Srío.*

Anexo Número 77.

División en Distritos para elección de Funcionarios Federales.

PRIMER DISTRITO.

Monterrey, menos las secciones 12ª y de la 23ª a la 42ª, de las en que se dividió el Municipio para el levantamiento del censo general en 28 de Octubre de 1900.

SEGUNDO DISTRITO.

Cadereita Jiménez, Juárez, Pesquería Chica, Dr. Cos, General Bravo, Los Aldamas, Los Herreras, Cerralvo, Agualeguas, General Treviño, Parás y Santiago.

TERCER DISTRITO.

Linares, Hualahuises, Montemorelos, China, Allende y General Terán.

CUARTO DISTRITO.

Salinas Victoria, Lampazos, Colombia, Bustamante, Vallecillo, Villaldama, Sabinas Hidalgo, Mina, San Nicolás Hidalgo, Carmen, Abasolo, General Escobedo, García, Marín, Dr. González, General Zuázua, Higuera y Ciénega de Flores.

QUINTO DISTRITO.

Galeana, Mier y Noriega, Dr. Arroyo, Iturbide, Aramberri, Rayones y Zaragoza.

SEXTO DISTRITO.

Monterrey, menos las secciones 1ª a 11ª y de la 13ª a la 22ª, de las en que se dividió el Municipio para el levantamiento del censo general en 28 de Octubre de 1900; y además, Garza García, Santa Catarina, San Nicolás de los Garzas, Guadalupe y Apodaca.

Nota.—Son cabeceras de sus respectivos Distritos, las municipalidades que en cada uno figuran en primer término.

Monterrey 30 de Septiembre de 1903.—*Ramón G. Chavarri*, Secretario.

Anexo Número 78.

División en Distritos Escolares.

DISTRITO DEL CENTRO.—Monterrey.

DISTRITO DEL NORTE.—García, General Escobedo, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, Salinas Victoria, Agualeguas, General Treviño, Parás, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Villaldama, Bustamante, Lampazos y Colombia.

DISTRITO DEL ESTE.—San Nicolás de los Garzas, Apodaca, Guadalupe, Juárez, Pesquería Chica, General Zuázua, Ciénega de Flores, Higuera, Marín, Dr. González, Cadereita Jiménez, Cerralvo, Los Herreras, China, General Bravo, Dr. Cos y Los Aldamas.

DISTRITO DEL SUR.—Garza García, Santa Catarina, Santiago, Allende, Rayones, Montemorelos, General Terán, Linares, Hualahuises, Iturbide, Galeana, Aramberri, Zaragoza, Dr. Arroyo y Mier y Noriega.

Monterrey, 30 de Septiembre de 1903.—*Ramón G. Chavarri*, Secretario.

Documento VII.

PERSONAL DE GOBERNACION.

Anexo número 79.

Diputados al XXX Congreso Constitucional del Estado en el periodo del 15 de Septiembre de 1899 al 14 de Septiembre de 1901.

<i>Primer Distrito.</i>	Suplente, C. Luis Elizondo.
Propietario, C. Lic. Crispiniano Madrigal.	<i>Sexto Distrito.</i>
Id. C. Dr. Rafael Garza Cantú.	Propietario, C. Lic. Pedro Benítez Leal.
Suplente, C. Celedonio Junco de la Vega.	Suplente, C. Dr. Joaquín Benítez.
Id. C. Lic. Vicente Garza Cantú.	<i>Séptimo Distrito.</i>
<i>Segundo Distrito.</i>	Propietario, C. Aurelio Lartigue.
Propietario, C. Adolfo Zambrano.	Suplente, C. Francisco Salazar.
Suplente, C. Margarito Garza.	<i>Octavo Distrito.</i>
<i>Tercer Distrito.</i>	Propietario, C. Dr. Ramón E. Treviño.
Propietario, C. Ing ^o Manuel G. Rivero.	Suplente C. Luis G. Cortés.
Suplente, C. Platón Treviño.	<i>Noveno Distrito.</i>
<i>Cuarto Distrito.</i>	Propietario, C. Dr. Pedro C. Martínez.
Propietario, C. Lic. Virgilio Garza.	Suplente, C. Víctor de la Garza.
Suplente, C. Marcelo Salinas.	<i>Décimo Distrito.</i>
<i>Quinto Distrito.</i>	Propietario, C. Rafael García Fernández.
Propietario, C. Dr. Atenógenes Ballesteros.	Suplente, Arnulfo Botello.

Monterrey, 30 de Septiembre de 1903.—*Ramón G. Chavarri*, Secretario.

Anexo Número 80.

Comisiones de la xxx Legislatura.

De Policía y Peticiones.

LA MESA.

Puntos Constitucionales y Legislación.

Lic. Virgilio Garza.
" Pedro Benítez Leal.
" C. Madrigal.

Gobernación.

Lic. Pedro Benítez Leal.
Dr. Ramón E. Treviño.
" Atenógenes Ballesteros.